

FUERZAS ARMADAS UNIDAS

Ana Belén Álvarez Luquero

Magíster en Seguridad y Defensa

Introducción

Han transcurrido dos décadas desde que se produjera la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas españolas.

Este plazo proporciona una perspectiva suficiente para evaluar la evolución y progresión de la mujer en este ámbito, y como los Ejércitos asimismo se han ido transformando para dar cabida a la presencia femenina.

Para entender como fue este proceso de transformación debemos abordar distintos aspectos tales como la adaptación de la legislación española a la nueva situación, o la apertura de guarderías en establecimientos militares.

Este trabajo intenta explicar cómo la mujer se ha ido adentrando en unas Fuerzas Armadas exclusivamente formadas por hombres de tal forma que hoy veamos con total normalidad que una mujer forme parte de nuestros Ejércitos.

Antecedentes

Hasta el siglo IXI una mujer podía ser labradora, hilandera, nodriza, criada, maestra, costurera, cigarrera, cupletista y, por herencia, reina. La revolución industrial y las guerras permitieron su acceso al mundo laboral. A lo largo del siglo XX, aparecen noticias sobre la primera mujer licenciada y doctora, la primera minera, la primera conductora de un tren, la primera presidente de una empresa, la primera policía y guardia civil, y la primera diputada, alcaldesa y ministra. En el año 1941 fue fundado el Cuerpo de Damas de Sanidad Militar.

Ellas fueron las primeras que entraron en el Ejército, de forma totalmente altruista y generosa. Eran enfermeras honoríficas sin sueldo.

El requisito que se les exigía para entrar en el Cuerpo era la realización de un curso, de dos años de duración, en el que se les impartía técnicas de enfermería, conocimientos militares (incluidos instrucción en orden cerrado). Vestían uniforme militar: guerrera caqui, falda, gorro y bolso de costado, con el emblema de Sanidad Militar en la solapa. En hospitales, el uniforme de enfermeras y en maniobras vestían traje de faena y botas igual que cualquier soldado. Intervinieron muchos años en el desfile del Paseo de la Castellana. A su mando estaba una inspectora general del Cuerpo.

Participaron en misiones humanitarias, como por ejemplo en la División Azul (años cuarenta), en Nicaragua (años 1978-1979), prestaron ayuda en numerosos hospitales españoles cuando el problema del síndrome del aceite tóxico, atendieron a los gaseados en la guerra del Líbano. Cuando la guerra del Golfo fueron movilizadas para atender a las bajas de los Ejércitos aliados. Pero dejaron de ser movilizadas desde el año 1990.

Estas mujeres fueron consideradas como funcionarias civiles de la Administración militar, según Decreto 707/1976, de 5 de marzo.

En la actualidad, las que aún tengan la edad reglamentaria, se pueden incorporar al Cuerpo de Reservistas Voluntarios, tal como dice el Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios*.

Así en su Disposición adicional única, en su apartado primero dice lo siguiente:

“Las componentes de la Agrupación de Damas Auxiliares de Sanidad Militar que, no alcanzando la edad prevista en el artículo 10.2 del Reglamento que se aprueba, lo soliciten, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto, quedarán integradas como reservistas voluntarias, en la categoría que corresponda a su titulación respectiva.”

Otro caso que se solapa en el tiempo es el de las matronas de la Guardia Civil. Desde el año 1948 este grupo de mujeres prestó servicio en la Benemérita. Su creación se debió a la fusión, tras la guerra civil, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Carabineros, y por ser necesaria la presencia femenina en zonas aduaneras para proceder a los registros y controles pertinentes sobre la población del mismo sexo. Vestían de verde, pero no tenían la misma consideración que el resto de miembros de la Guardia Civil.

En los años ochenta el papel de la matrona entra en crisis y en el año 1986 se extingue, aunque al año siguiente se convocó la primera y única promoción de matronas de la Guardia Civil. Al poco tiempo se anunció la primera promoción de guardias civiles abierta a las mujeres.

Hasta el año 1988, fecha en que por primera vez una mujer es admitida en las Fuerzas Armadas, las que quisieran ser militares (excluyendo naturalmente a los casos anteriores), no podían acceder porque en el examen constaba como impedimento “la carencia parcial o total del pene”.

Ese año marco un hito en la historia castrense; tuvieron que sucederse leyes, cambios en la vida cotidiana castrense (póngase como ejemplo la adecuación de los servicios), para que lleguemos a la situación actual: la plena integración de la mujer en las Fuerzas Armadas.

Por ello debemos analizar despacio cada uno de estos aspectos, para comprender mejor como hemos llegado a celebrar el vigésimo aniversario de la incorporación de la mujer al mundo castrense.

Legislación

En España, ya durante el gobierno del general Franco, se prohibía explícitamente el acceso de la mujer al Ejército; esto se ve en la Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos políticos, profesionales y laborales de la mujer, que impide su acceso a:

1. Las Armas y Cuerpos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.
2. Los Institutos Armados y Cuerpos, Servicios o carreras que impliquen normalmente la utilización de armas para el desempeño de sus funciones.

Igualmente la Ley General del Servicio Militar, establecía que únicamente los varones podían acceder a dicho servicio.

La esperanza para la mujer llegó con el artículo 14 de la Constitución española, que prohíbe cualquier discriminación por razón de sexo. Al mismo tiempo se aprobaron las *Reales Ordenanzas*, cuyo artículo 185 dice:

“En las Fuerzas Armadas ninguno de sus miembros será objeto de discriminación por razón de sexo.”

A raíz de ello se aprobó la Ley Orgánica 6/1980, de Criterios Básicos de la Defensa Nacional, cuyo artículo 36 decía:

“La Ley establecerá la forma de participación de la mujer en la Defensa Nacional.”

Es decir, se remitía a un posterior desarrollo normativo de esta cuestión.

Posteriormente se promulgó el *Real Decreto Ley 1/1988*, de 22 de febrero, que regulaba la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas. Cabe destacar de esta Ley en primer lugar, que se tramitó con carácter de urgencia; según se justifica en la propia norma, la inminente convocatoria de los procesos selectivos para el ingreso en la profesión militar y la necesidad de dar respuesta a la demanda social hizo que se tramitara por esta forma.

Esta demanda se ve en el hecho de que ya algunas mujeres pedían su incorporación a las Fuerzas Armadas, y en algunas opiniones de la década de los años ochenta que justifican esta petición basándose en el hecho de que cada vez había menos personal, sobre todo por el escaso atractivo económico del Ejército si se comparaba con los ingresos que una persona podía alcanzar en la vida civil.

En segundo lugar, la incorporación de la mujer no era completa, ya que había Cuerpos y Escalas a los que todavía no se podía acceder; en concreto sólo tenían permitido el acceso a 24 Escalas y Cuerpos de las Fuerzas Armadas, pero el mismo Real Decreto-Ley expresa que la incorporación plena se efectuará una vez realizadas las necesarias adaptaciones organizativas y de infraestructura en las Fuerzas Armadas.

En tercer lugar recogía la posibilidad de que pudieran alcanzar todos los empleos militares. Asimismo se especificaba que la denominación del empleo sería igual para el hombre y la mujer, de manera que pudiéramos decir la soldado y así todos los rangos.

Por último, esta norma puntualizaba que, en los procesos de selección, no podían existir más diferencias que las derivadas de las distintas condiciones físicas de ambos sexos que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de condiciones exigibles para el ingreso.

Hubo que esperar un año para que la Ley 17/1989, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional ampliase la incorporación de la mujer a todos los Cuerpos y Escalas de los tres Ejércitos, y para que hablase de una cuestión tan propia de la mujer como el embarazo. La Ley expresaba que durante el periodo de embarazo se podría asignar, por

prescripción facultativa, un puesto orgánico distinto del que estuviera desempeñando; además, reconocía el permiso por parto o adopción, que no supondría cuando se aplicara “pérdida del destino” añadía la Ley.

Respecto a los destinos, la Ley mencionaba que las normas de provisión de destinos podrían establecer particularidades para la mujer derivadas de sus condiciones fisiológicas específicas.

Pasados tres años se aprobó el Real Decreto 984/1992, de 31 de julio. En él se estableció la diferencia entre los militares de reemplazo (únicamente hombres) y los militares de empleo, condición esta última que, sin distinción de sexos, adquieren quienes ingresan voluntariamente con carácter profesional en las Fuerzas Armadas.

Este Real Decreto recogía también que el personal femenino de tropa y marinería profesional podía optar a todos los destinos de su empleo militar, excepto los de tipo táctico u operativo en unidades de la Legión, operaciones especiales, paracaidistas y cazadores paracaidistas. También señalaba que la mujer tampoco podía formar parte de las fuerzas de desembarco, de las dotaciones de submarinos ni de buques menores en los que sus condiciones de habitabilidad estructurales no permitían el alojamiento en condiciones adecuadas.

Con la Ley 17/1999, de 18 de mayo, se conseguía la igualdad efectiva; por primera vez no se hacían distinciones por sexo a la hora de ocupar destinos. Así, en el año 1999 tanto hombres como mujeres podían acceder a destinos “exclusivos” tales como la Legión, sólo se establecían como límites para acceder a los mismos la edad o condiciones psicofísicas especiales.

Aunque se deja a voluntad de las mujeres pedir destino a puestos de unidades de la fuerza; es decir, sino lo piden, no podrán ser asignadas a estos lugares. Otra novedad de esta Ley fue la protección de la maternidad, al contemplar la posibilidad de asignación de un nuevo puesto compatible con su estado de gestación, distinto del que estuviere ocupando sin que suponga pérdida del destino.

Este último punto también se contempla en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar. Asimismo, también da este derecho de ocupar otro destino a la mujer víctima de violencia de género, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral.

Por otro lado equipara a los militares profesionales con el personal al servicio de la Administración General del Estado en las normas y criterios relativos a la igualdad, la prevención de la violencia de género y la conciliación de la vida profesional, personal y familiar. Así las mujeres militares tienen la posibilidad de ausentarse justificadamente del destino para la realización de exámenes prenatales, técnicas de preparación al parto o de fecundación asistida.

Disponer de 16 semanas de permiso de maternidad o la ampliación de éste, en caso de que se produzca un parto prematuro o que el recién nacido sea hospitalizado. También se facilitará la prórroga del compromiso con las Fuerzas Armadas o la ausencia de una hora diaria por lactancia de hijo menor de 12 meses.

Por último, a las mujeres en situaciones de embarazo, parto o posparto que no puedan asistir a cursos de perfeccionamiento y de altos estudios de la defensa nacional, se les facilitarán nuevas oportunidades de asistir a los citados cursos. Un Real Decreto, el 293/2009 de 6 de marzo sobre medidas de protección de la maternidad, desarrolla este extremo, así como los derechos de las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto inmersas en la enseñanza de formación.

Pioneras

Antes de que la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas españolas fuera un hecho fehaciente en el año 1988, hubo una mujer que intentó ingresar en el Ejército y que marcó un camino en esa incorporación. Prueba de ello fue la presencia de su caso en la prensa, televisión y radio que siguieron su caso hasta su conclusión. Se trataba de la joven de 17 años, Ana Bibiana Moreno Avena que el 5 de marzo de 1987 presentaba su solicitud para poder acceder a las pruebas selectivas para el ingreso en la XLIII Promoción de la Academia General del Aire. A las pocas semanas de recibir una carta en la que se devolvía su solicitud, interpuso un recurso contencioso-administrativo que acabaría en recurso de amparo favorable a ella, ya que cuando se estimó el recuso la situación había cambiado: se permitía el acceso de las mujeres a las Fuerzas Armadas, es decir, se reconocía el derecho de la interesada a la igualdad y a no ser discriminada en el acceso a la Academia General del Aire, pero no se reconocía el derecho de Ana a hacerlo en el momento en que lo solicitó.

Mientras se desarrollaba todo este proceso, la Subsecretaría de Defensa dictó una Resolución de 23 de febrero de 1988, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Academia General Militar, en la Escuela Naval Militar y en la Academia General del Aire. Dicha Resolución, en su Anexo I, exigía reunir la condición de varón para ingresar en esas Academias. Ana Bibiana lo intentó de nuevo, pero fue excluida de la lista de opositores que habían concurrido a la convocatoria de ingreso. Por ello interpone un nuevo recurso contencioso-administrativo que fue declarado inadmisibile. Ante ello, la joven recurrió la resolución ante el Tribunal Supremo, que desestimó su pretensión por dos motivos: la convocatoria ya había agotado sus efectos y segundo, la exigencia de ser varón no alteraba el estatus legal que el momento de enjuiciar este recurso ya existía.

Aunque Ana Bibiana Moreno Avena no consiguió finalmente su sueño, logró abrir la puerta de acceso al Ejército a las mujeres españolas. Quien sí consiguió traspasar por primera vez esa puerta, fue Patricia Ortega en el año 1988. Ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Superiores de Armamento y Construcción. Actualmente es la responsable de uno de los equipos de ingeniería de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa; además se ha convertido desde el 27 de noviembre de 2009 en la primera mujer militar española con la graduación más alta: la de teniente coronel.

A partir del año 1988 se suceden una serie de hitos. También en ese año, María Luz Pozuelo Antoni se convierte en la número uno en las pruebas de acceso a la tercera promoción del Cuerpo Jurídico Militar. Un año después, la teniente Jurídico Begoña Aramendia Rodríguez de Austria es la primera oficial española en incorporarse a un puesto en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Hay que esperar hasta el año 1992 para ver otro hecho: La alférez Yolanda Gassó es la primera mujer que pilota un avión militar. Un año más tarde, las primeras soldados españolas participan en una misión de ayuda humanitaria en el exterior, concretamente en Bosnia.

Otra alférez, Patricia Godoy, es la primera mujer en ingresar en el año 1998 en la Patrulla Paracaidista del Ejército del Aire. En el año 2000, la sargento Julia del Río se convierte en la primera suboficial de la Marina. Y siguiendo con la Armada, la teniente de navío Esther Yáñez González-Irún es en el año 2005, la primera oficial española en comandar un buque, el patrullero *Laya*.

En el año 2006, Rosa María López Díaz se convierte en la primera mujer en alcanzar el empleo de comandante en las Fuerzas Armadas españolas. En el año 2007, la teniente Rosa María García-Malea es la primera mujer piloto de caza del Ejército del Aire. En el año 2008, coincidiendo con el vigésimo aniversario del acceso de la mujer a las Fuerzas Armadas, la alférez Rocío González Torres alcanza el número uno de su promoción en el curso de piloto de caza y ataque del Ala 23, realizado en Talavera la Real (Badajoz). Otra alférez en el mismo año, Lourdes Losa Calvo, recibió la Enseña Nacional de la Academia General del Aire de San Javier (Murcia), convirtiéndose de esta forma en la primera “abanderada” de este centro docente. Por último el 6 de julio de 2008, el Rey Don Juan Carlos se trasladó al Talamón (Lérida) donde se encuentra la Academia Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra. Allí por primera vez entregó el Real Despacho a una mujer embarazada, la sargento Rosa María Yubero, que debido a su avanzado estado de gestación permaneció sentada en las gradas junto a sus familiares y amigos hasta que le llegó el momento de recibir su graduación.

Coincidiendo con este aniversario, se lanza una campaña publicitaria en la que los protagonistas son tres mujeres; Rocío González, la número uno del curso de piloto de caza y ataque, Montse Martínez, Marinera de la fragata *Blas de Lezo* y Pilar Hernández, comandante de la Unidad Militar de Emergencias y miembro de la segunda promoción de mujeres que ingresó en los Ejércitos en el año 1989. Ellas dan testimonio de su misión y trabajo, a la vez que representan a todas estas mujeres que lucharon y luchan por hacerse un hueco en las Fuerzas Armadas españolas.

Organismos relacionados con la mujer

En este apartado encontramos el Observatorio de la Mujer creado en 2005; tiene como objetivo principal analizar y promover la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas.

En cuanto a su composición, el Observatorio está integrado por representantes de mujeres y hombres de los tres Ejércitos, de los Cuerpos Comunes y de los centros directivos de la Subsecretaría de Defensa, cuya titular ejerce la presidencia, así como de todas las categorías militares (oficiales, suboficiales, tropa y marinería).

Entre sus cometidos está el de analizar la incidencia que en la mujer tiene el conjunto de actividades que conforman los procesos de reclutamiento, formación, gestión, integración y, en su caso, reincorporación a la vida civil.

También se encarga de elaborar estudios sobre el impacto de género en el ámbito laboral castrense y de analizar la información estadística suministrada por la Dirección General de Personal y los Ejércitos sobre la mujer en las Fuerzas Armadas.

Otras de las materias objeto de trabajo de este Organismo son promover, analizar y difundir, la información sobre la integración de la mujer en el ámbito de las Fuerzas Armadas especialmente, pero también en otros ámbitos como el docente. Sirva como ejemplo el escenario de la Universidad de Burgos donde representantes del Observatorio de la Mujer dieron una conferencia sobre la Mujer y las Fuerzas Armadas a finales de octubre de 2009.

Además, analiza las cuestiones relacionadas con la mujer que se planteen en los Consejos Asesores de Personal de las Fuerzas Armadas, y estudia los informes sobre el impacto, por razón de género, de las medidas que se establezcan en los anteproyectos y proyectos normativos del Ministerio de Defensa.

Premios de reconocimiento de la mujer

El Ministerio de Defensa creó por Orden DEF/509/2007 de 6 de marzo un premio, con la finalidad de otorgar público reconocimiento a la labor de aquellas personas o instituciones que hayan contribuido con su trabajo a favorecer la incorporación y permanencia de la mujer en el seno de las Fuerzas Armadas, eliminando cualquier tipo de discriminación

Para dar nombre a este reconocimiento se adoptó el de la primera mujer militar española caída en cumplimiento de su deber en una misión internacional, Idoia Rodríguez Buján, para rendirle memoria. Esta lucense nacida un 25 de octubre de 1983 en la localidad de Friol, soldado profesional de Infantería Ligera, ingresó en las Fuerzas Armadas el 27 de septiembre de 2004.

Destinada en la Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable, Idoia Rodríguez falleció el día 21 de febrero de 2007, en el distrito de Shindand, al sur de Herat, cuando realizaba una de las múltiples misiones asignadas a la Fuerza Internacional de Asistencia en Afganistán (ISAF, en sus siglas en inglés). Fue condecorada con la medalla OTAN para esta misión.

Coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, 8 de marzo, el premio "Soldado Idoia Rodríguez, mujer en las Fuerzas Armadas" fue otorgado en su primera

edición (2008) a las mujeres que se incorporaron hace 20 años a las Fuerzas Armadas en las primeras promociones correspondientes de sus diferentes Cuerpos y Escalas, como reconocimiento a su labor colectiva al abrir camino a otras muchas mujeres que han ingresado con posterioridad a nuestros Ejércitos.

El premio, consistente en un objeto de arte y en un diploma, en esta primera edición fue algo especial; ya que la obra de arte consistente en una estatuilla (una llama de fuego en bronce) fue entregada a los padres de la soldado Idoia Rodríguez, Consuelo y Constantino. El acto tuvo lugar en el madrileño palacio de Buenavista, sede del Cuartel General del Ejército de Tierra el 13 de septiembre de 2008.

En su segunda edición se ha otorgado a la cabo del Ejército de Tierra, Lucía Peraita García, en reconocimiento a su trayectoria profesional y a sus virtudes militares y personales acreditadas en el desarrollo de sus cometidos en las misiones internacionales realizadas así como en sus diferentes destinos; la cabo ha desempeñado, entre otros puestos tácticos, los de zapador, radio tirador, conductor, sanitario-conductor y conductor-topógrafo. Y ha participado en las operaciones de paz de Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Macedonia, Afganistán, Pakistán y Líbano. Su participación en estas misiones le ha valido numerosas condecoraciones, entre ellas la de Apoyo al Pueblo Paquistaní, tras el terremoto del año 2005 en Cachemira. El premio se otorgó en un acto celebrado el 19 de enero de 2010 en la base *General Ricardos*, sede de la Brigada de Caballería *Castillejos* II de Zaragoza, donde actualmente está destinada.

Centros infantiles

La puesta en marcha de estas guarderías se enmarca en el programa de medidas aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de 2005 con el objetivo de favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas.

Una de las actuaciones previstas en el plan estaba dirigida a conciliar la vida familiar y profesional de los miembros de las Fuerzas Armadas a través de la creación de centros infantiles en establecimientos militares. Así en el año 2006 tuvo lugar la creación de 10 de los 25 centros infantiles comprometidos para establecimientos militares. El programa de creación de estos centros se desarrolla en colaboración con las comunidades autónomas.

Con este objetivo, en los últimos años el Ministerio ha suscrito convenios con ocho comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia, Madrid, Murcia y Valencia) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El primer convenio de este tipo fue con la comunidad autónoma de Galicia para poner en marcha la escuela infantil *Grumete* en Ferrol.

Asimismo la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, señala en su preámbulo que:

“Se pretende conjugar la disponibilidad permanente para el servicio, específica de los militares, con la conciliación de la vida profesional, personal y familiar.”

Así, la creación de centros infantiles en unidades militares forma parte de estas iniciativas; un ejemplo lo encontramos en el Ministerio de Defensa, fruto del Convenio entre la comunidad de Madrid y el propio Ministerio.

El Centro de Educación Infantil TAM-Peques, nombre que recibe la guardería, ocupa una superficie interior de 418 metros cuadrados. Consta de seis aulas, una sala multiusos, la sala del pediatra, cocina, baños, vestuario y almacén.

Dispone además de un patio de juegos exterior de 75 metros cuadrados. En total, se invirtió en las infraestructuras 650.000 euros. En el centro se imparte el primer ciclo de educación infantil, para niños de hasta tres años de edad.

Otras guarderías han aprovechado instalaciones anteriores, como es la escuela infantil situada en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid) que ha reutilizado las instalaciones que tenían los americanos para este fin; y una de las pioneras en este campo en cuanto a su creación fue la instalación infantil de la Guardia Real en el Pardo.

Actualidad

La presencia femenina en el total de las Fuerzas Armadas supone alrededor del 13%, es decir, más de 16.000 mujeres militares. O lo que es lo mismo, uno de cada ocho militares es mujer. España se sitúa así entre los países europeos con más presencia femenina en sus Ejércitos, sólo superada por Francia y por delante de países como Reino Unido, Alemania o Italia. Este último destaca por la escasa presencia de mujeres en su Ejército, ya que apenas hay dos mujeres por cada 100 militares. Fuera de Europa los países que más mujeres presentan en sus filas son Canadá y Estados Unidos. Otro dato de interés

se observa en la presencia de mujeres inmigrantes en las Fuerzas Armadas españolas, la mayoría procedentes de Iberoamérica y Guinea Ecuatorial.

En España (como se mencionó anteriormente) la primera mujer que se incorporó a las Fuerzas Armadas españolas fue en el año 1988. Si echamos un vistazo a otros países, el primero en incorporarlas fue Estados Unidos en el año 1948, pero hasta 1993 no tuvieron acceso a la casi totalidad de los puestos operativos. En Europa, Gran Bretaña fue la pionera ya que inició el proceso en el año 1949, aunque habrían de transcurrir 43 años hasta la plena integración. Los únicos países aliados en los que el alistamiento a cualquier unidad ha sido posible desde que la mujer accediera a filas son Lituania, Letonia, Hungría y Portugal.

Volviendo a España, por Ejércitos, Tierra sigue siendo el destino preferido de las mujeres, seguido por el Aire y la Armada; aunque hay que reseñar que los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas integran el mayor porcentaje de mujeres, sobre todo en la rama jurídica y sanitaria. Otro aspecto a destacar es el interés de las mujeres por las unidades operativas. Así, en el Ejército de Tierra, el 9% de los efectivos de la Legión son mujeres. En el Ejército del Aire, cerca del 10% del Ala 11, de la Base Aérea de Morón, también es personal femenino, así como el 17% de los miembros del portaaviones *Príncipe de Asturias*.

En cuanto al empleo militar más alto alcanzado hasta la fecha es el de teniente coronel, (conseguido como se dijo en noviembre de 2009) y donde más presencia femenina hay es en la escala de tropa donde ya existe una cabo mayor, el máximo empleo de la escala. Como polo opuesto cabe destacar la disminución de varones en tropa. Considerando un promedio de tiempo de permanencia en el empleo de 10 años, el Ministerio de Defensa estima que las primeras mujeres vestirán uniforme de general de brigada cerca del año 2015, tras pasar por los empleos de teniente coronel y coronel.

Cabe reseñar que el proceso de entrada de la mujer en nuestros Ejércitos ha sido rápido. En el año 1990 había 137 mujeres, la inmensa mayoría dentro de los Cuerpos Comunes. Cinco años más tarde, ya sobrepasaban el millar de uniformadas, de las cuales más del 50% pertenecían al Ejército de Tierra. Con la llegada del año 2000 la presencia de mujeres muestra un incremento espectacular, pasando de un 0,1% en el año 2001 al 13% de hoy; además el modelo español está caracterizado por la apertura y la igualdad entre

hombres y mujeres. En nuestro país, en la actualidad, la mujer está presente en todos los cuerpos, escalas y destinos sin distinción; existen mujeres piloto, paracaidistas, médicos, legionarias, artilleras, expertas en guerra electrónica y comandantes de buques. No existen unidades estrictamente masculinas o femeninas, con lo que la convivencia de mujeres y hombres alcanza a todos los ámbitos de los Ejércitos. Y no hay un tope o límite máximo a la presencia de mujeres. Por último, en cuanto a la carrera profesional, es hoy igual para ambos sexos; tienen las mismas tareas, reciben la misma formación, tienen las mismas responsabilidades, disfrutan de los mismos salarios, y están sometidos a idéntico régimen disciplinario. Y por supuesto tienen los mismos derechos. Un ejemplo lo encontramos en los permisos de maternidad y paternidad. En el año 2008, 621 militares disfrutaron de estos permisos. De ellos, 409 fueron hombres y 212 mujeres.

Tampoco la figura del reservista voluntario ha dejado atrás la presencia femenina. Alrededor de 1.000 mujeres (el 21% del total) forma parte de este colectivo. Y en nuestras misiones en el exterior, unas 200 mujeres participan en ellas. Mencionar otro dato: casi la mitad de los civiles que trabajan en el ámbito de las Fuerzas Armadas son mujeres, aunque este dato merece un estudio aparte, fuera de este trabajo.

Ante todos estos datos cabe reflexionar sobre la opinión que tiene la sociedad española sobre este aspecto. Con motivo del vigésimo aniversario de la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas, el Real Instituto Elcano, elaboró un *Barómetro*, cuyo trabajo de campo se efectuó entre el 3 y el 21 de junio de 2008 sobre una muestra de 1.200 personas, representativa de la población general española. Entre otras cuestiones, el *Barómetro* refleja que el 93% ha acogido favorablemente la incorporación de la mujer a los Ejércitos, con tan sólo un 5% que está en contra de ella. Igualmente se considera positiva la elección por primera vez de una mujer, Carme Chacón, como ministra de Defensa con un 83% de apoyo de la población. Esta valoración positiva hacia una mujer ministra (que el momento del sondeo se encontraba de baja por maternidad) encuentra mayor respaldo entre los menores de 30 años, entre quienes llega al 88%, porcentaje que va disminuyendo hasta el 72% en los mayores de 65.

Mujeres y Ejércitos en la literatura española

Para terminar este artículo, quisiera hacer una pequeña indicación de las mujeres que no eran militares, pero que han sido dignas de mención en la literatura española.

Las mujeres que participaron en diversas contiendas en España, en muy pocas ocasiones se ha visto reconocida su valor; aunque se sabe que ninguna tenía formación militar, se lanzaron a defender su Patria y este hecho ha valido para que la literatura las haga un hueco, y así ha reseñado a alguna de ellas. Así, en la Guerra de la Independencia participó Manuela Sancho. Y este hecho quedó reflejado en los *Episodios Nacionales* de Benito Pérez Galdós, concretamente en el episodio *Zaragoza*, donde se la menciona junto a otras mujeres. A Manuela Sancho se la describe como una mujer “pálida, grandiosa, imagen de la serenidad trágica, que marcha majestuosa”. De Manuela sabemos que actuó como proveedora en el primer sitio de Zaragoza y artillera en el segundo. Fue mencionada con honores por el general Palafox el 3 de enero de 1807 y recibió incluso una mención del Estado por la heroica gesta realizada. Actualmente sus restos junto con el de otras mujeres defensoras de Zaragoza como Casta Álvarez y Agustina de Aragón están en la iglesia de Nuestra Señora del Portillo, ya que en la defensa del Portillo, sitio clave de la Guerra de la Independencia, participaron varias mujeres.

Todas estas mujeres que menciona Galdós sabemos que son reales, ya que el autor para escribir sus *Episodios*, no sólo se apoyaba en su imaginación, sino que recogía testimonios orales de los sobrevivientes de esta guerra, además de documentarse en escritos y cuadros pintados en conmemoración de distintos hechos acaecidos durante la Guerra de la Independencia.

De entre estas mujeres, hay una que ha perdurado en la historia a través de la literatura, dibujos y el cine; es Agustina de Aragón. Esta mujer que en realidad nació en Barcelona participó activamente en la defensa de Zaragoza y Benito Pérez Galdós también la refleja en sus *Episodios Nacionales* diciendo:

“Tras haber caído heridos o muertos todos los defensores del Portillo, las tropas francesas se aprestaron a tomarla al asalto; la situación era desesperada y entonces Agustina que formaba parte de un grupo de mujeres que atendía a los numerosos heridos, consiguió disparar un cañón sobre las tropas francesas que corrían sobre la entrada aparentemente indefensa. Los asaltantes franceses temiendo una emboscada se batieron en retirada y nuevos defensores acudieron a tapar el boquete, defendiéndose la ciudad una vez más.”

Por este hecho, Agustina de Aragón recibió del general Palafox el título de artillera.

No sólo Galdós escribió sobre ella. También una hija de Agustina, Carlota Cobo, redactó y publicó una novela sobre la historia de su madre.

Agustina de Aragón también se puede contemplar en un grabado de Goya, titulado *Qué valor* de la serie *Los desastres de la guerra*; se la pinta como una mujer de espaldas encendiendo un cañón rodeada de artilleros franceses. También hay un óleo de Juan Gálvez que la representa de frente al lado de un cañón rodeada de artilleros españoles muertos.

Por último, en el cine español, la primera muestra de la que tenemos constancia de la figura de Agustina es una cinta muda del año 1928, dirigida por Florián Rey. Y en el año 1950 se rodó una película sobre su vida.

En la actualidad con motivo del bicentenario de 1808, se han publicado varias versiones literarias sobre Agustina de Aragón, como la de Pilar Teral del Hierro, que publicó una novela en el año 2008, con el nombre de la protagonista. Asimismo, existe un *cómic* de Fernando Monzón, que lo creó con el fin de que esta figura llegase al público adolescente.

Pero lo más conocido en la actualidad, es la novela que publicó en el año 2008 Arturo Pérez Reverte, *Un día de cólera*, donde se relatan los sucesos del 2 de mayo de 1808 en Madrid. El propio autor en la introducción nos dice que las personas y lugares que aparecen son auténticos, y para ello buscó en archivos y libros donde se encontraron numerosas historias particulares, alejadas de los más conocidos (póngase como ejemplo Velarde). Entre estos individuos se nombra y se cuenta las hazañas de algunas mujeres a lo largo del libro, baste citar el siguiente texto extraído de la novela:

“La maja –lo sabrán más tarde los artilleros– se llama Ramona García Sánchez, tiene 34 años y vive en la cercana calle de San Gregorio. Al poco rato la releva un artillero. No es la única que en este momento participa en el combate. La inquilina del número 11 de la calle de San José, Clara del Rey y Calvo, de 47 años, ayuda al teniente Arango y al artillero Sebastián Blanco a cargar y apuntar uno de los cañones, en compañía de su marido, Juan González y sus tres hijos. Otras mujeres traen cartuchos, vino o agua para los que pelean”. Entre ellas hay “una muchachita quinceañera que cruza a menudo la calle sin inmutarse por las descargas francesas, llevando en el delantal munición para su padre y el grupo de paisanos que disparan contra los franceses desde el huerto de las Maravillas, hasta que en

una descarga cerrada cae muerta por una bala. El nombre de esta joven nunca llegará a saberse con certeza, aunque algunos testigos y vecinos afirman que se llama Manolita Malasaña”.

Esto es sólo un pequeño ejemplo donde se muestra cómo las mujeres, llegado el caso, se involucraron en el servicio a la Patria.

Conclusiones

La primera conclusión que se puede extraer es que la sociedad española marcó el ritmo de la incorporación de la mujer a los Ejércitos. La adaptación de las Fuerzas Armadas a la presencia de la mujer se correspondía en la misma medida con el proceso que se seguía en el mundo laboral, donde la mujer empezaba a tener presencia en el mundo académico y laboral, situándose incluso en lugares reservados principalmente a los hombres. Observar la evolución de la sociedad y saber su opinión es fundamental para saber cuál va a ser el futuro de nuestras Fuerzas Armadas.

La segunda conclusión es una cualidad doble: por un lado, la capacidad de adaptación de las Fuerzas Armadas a la presencia de la mujer en los Ejércitos, y por otro la facultad de la mujer de asumir las obligaciones militares. En cuanto a la primera cualidad no estuvo exenta de impedimentos, ya que algunos consideraban a la mujer como un elemento perturbador, pero la normalidad que imperó desde el principio de la incorporación hizo que esas actitudes cambiaran. Por lo que respecta a la mujer, en cuanto aumento de número y empezó a ocupar diferentes empleos militares dejó de ser una singularidad y esto ayudó a que la mujer viera su contribución a las Fuerzas Armadas no como una individualidad sino como una aportación al trabajo en equipo, independientemente de su condición de mujer.

En definitiva, la actitud personal de cada uno (hombre o mujer) hace que tengamos unas Fuerzas Armadas unidas capaces de actuar en un mundo globalizado.

Bibliografía

BADOS, Concepción y SERVÉN, Carmen: «Mujeres y Ejércitos en la literatura», conferencia pronunciada en la Universidad Autónoma de Madrid, y organizada por el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid.

Boletín Oficial del Estado, número 46, 1988.

- Número 278, 2007.
- Número 144, 2009.
- Número 312, 2009.

Notas de prensa, Ministerio de Defensa, Madrid, 2008.

- Ministerio de Defensa, Madrid, 2010.

PÉREZ REVERTE, Arturo: *Un día de cólera*, pp. 221-222, editorial Alfaguara, Madrid, 2007.

Revista Española de Defensa, pp. 24-25, Madrid, julio-agosto de 2008.

- pp. 14 a 25, Madrid, septiembre de 2008.
- pp. 28-29 Madrid, octubre de 2008.
- pp. 20 a 22, Madrid, diciembre de 2008.
- pp. 26 a 27, Madrid, febrero de 2009.
- pp. 28-29, Madrid, junio de 2009.
- pp. 24, Madrid, noviembre de 2009.

WINKELS ARCE, Isabel: «Estudio jurídico de la primera mujer que quiso ingresar en las Fuerzas Armadas», *Monografía* del CESEDEN, número 78, Madrid, 2005.

Páginas web

<http://www.larioja.com>